



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 150 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Misión Integrada y Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Fondos asignados (2018/19)	930.211.900
Gastos (2018/19)	900.643.400
Saldo no comprometido (2018/19)	29.568.500
Fondos asignados (2019/20)	910.057.500
Gastos previstos (2019/20) ^a	902.674.700
Infrautilización prevista (2019/20)	7.382.800
Propuesta del Secretario General (2020/21)	948.036.100
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(3.674.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	944.361.700

^a Estimación al 29 de febrero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), (A/74/621 and A/74/756), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito el 27 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/74/737), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, figuran en su informe conexo (A/74/806).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución 72/290, la Asamblea General consignó la suma de 930.211.900 dólares en cifras brutas (915.485.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese período ascendieron en total a 900.643.400 dólares en cifras brutas (886.812.400 dólares en cifras netas), para una tasa de ejecución del presupuesto del 96,8 %. El saldo no comprometido resultante de 29.568.500 dólares, en cifras brutas, representa el 3,2 % de la cuantía general de recursos aprobados para el período. La Comisión Consultiva recuerda que las tasas de ejecución del presupuesto fueron del 97,4 % para el período 2017/18 y del 94,7 % para el período, 2016/17 respectivamente (A/73/654 y A/72/637).

3. El saldo no comprometido de 29.568.500 dólares refleja gastos inferiores a los presupuestados en relación con los tres grupos: a) personal militar y de policía (13.705.800 dólares (2,8 %)); b) personal civil (2.225.000 dólares (1,1 %)); y c) gastos operacionales (13.637.700 dólares (5,6 %)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período 2018/19 (A/74/621) figura un análisis detallado de las diferencias.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se habían gastado 735.281.200 dólares. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 902.674.700 dólares, frente a una consignación de 910.057.500 dólares, por lo que la infrautilización prevista sería de 7.382.800 dólares.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 9 de abril de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 5.367.943.000 dólares para la Misión desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 5.164.938.000 dólares, para un saldo pendiente de 203.005.000 dólares. En esa misma fecha, el efectivo de que disponía la MINUSCA ascendía a 428.625.000 dólares, cantidad que era suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 138.155.000 dólares.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019, lo que arrojaba un saldo pendiente de 53.558.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. Se habían certificado y pagado las solicitudes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019, lo que dejaba un saldo pendiente de 46.158.300 dólares al 31 de diciembre de 2019. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 9 de abril de 2020 se habían desembolsado 5.275.000 dólares para liquidar 117 solicitudes desde el inicio de la misión, y había 34 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva espera que todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2149 (2014) y recientemente se prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2020 en virtud de la resolución 2499 (2019) del Consejo. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el período 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión para ese período (A/74/756).

B. Necesidades de recursos

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	473 832,7	480 990,5	482 285,4	1 294,9	0,3
Personal civil	195 470,4	195 231,7	214 838,1	19 606,4	10,0
Gastos operacionales	231 340,3	233 835,3	250 912,6	17 077,3	7,3
Recursos necesarios en cifras brutas	900 643,4	910 057,5	948 036,1	37 978,6	4,2

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

8. De conformidad con la resolución 2499 (2019) del Consejo de Seguridad, entre las tareas prioritarias del mandato de la MINUSCA figuran: a) la protección de los civiles; b) la interposición de buenos oficios y el apoyo al proceso de paz; y c) las elecciones de 2020/2021 (para ayudar a preparar y celebrar pacíficamente las elecciones presidenciales, legislativas y locales de 2020 y 2021). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según el calendario de las elecciones publicado por la Autoridad Electoral Nacional en septiembre de 2018, las rondas primera y segunda de las elecciones presidenciales y legislativas combinadas estaban previstas para el 27 de diciembre de 2020 y el 14 de febrero de 2021, respectivamente. En respuesta a preguntas ulteriores, se proporcionó a la Comisión un desglose detallado de las necesidades totales de recursos por un monto

de 18.020.700 dólares propuesto en concepto de apoyo electoral para el período 2020/21 (que se resume en el cuadro que figura a continuación).

<i>Descripción</i>	<i>Estimación de gastos (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 794,2
Personal temporario general	6 760,0
Consultores y servicios de consultoría	84,0
Viajes oficiales	220,7
Instalaciones e infraestructura	698,1
Transporte terrestre	505,4
Operaciones aéreas	2 455,0
Tecnología de la información y las comunicaciones	3 960,7
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	542,6
Total	18 020,7

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	169	–
Personal de contingentes militares	11 481	11 481	–
Agentes de policía de las Naciones Unidas	400	400	–
Agentes de las unidades de policía constituidas	1 680	1 680	–

^a Representa la dotación máxima autorizada

9. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2020/21 se elevan a 482.285.400 dólares, lo que supone un aumento de 1.294.900 dólares (0,3 %) en comparación con los fondos asignados para 2019/20. Los aumentos se reflejan principalmente en a) los contingentes militares (2.074.200 dólares (0,5 %)), atribuibles principalmente a i) la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 3 %, en comparación con el 5 % aplicado en el período 2019/20; ii) los mayores gastos de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes que se prevé desplegar; y iii) los mayores costos de flete para la rotación prevista del equipo de propiedad de los contingentes; b) los contingentes militares (530.400 dólares (7 %)), atribuibles principalmente a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 7,5 %, en comparación con el 15 % aplicado en el período 2019/20; y c) la policía de las Naciones Unidas (517.800 dólares (2,7 %)), i) la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 3 %, en comparación con el 5 % aplicado en el período 2019/20; y ii) los mayores costos previstos para la rotación y la repatriación del personal de policía (*ibid.*, párrs. 116 a 119).

10. El aumento propuesto de las necesidades se compensa parcialmente con la reducción de las necesidades en relación con las unidades de policía constituidas (1.827.500 dólares (3,2 %)), lo que obedece principalmente a: a) la disminución de los gastos de reembolso en concepto de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes; b) los menores costos de las raciones debido a la aplicación de una tasa de prorrateo máxima por persona más baja; y c) un ajuste estimado más elevado con respecto al reembolso estándar por el despliegue de equipo pesado de

propiedad de los contingentes inservible o faltante, basado en las tendencias históricas (*ibid.*, párr. 120).

11. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	685	688	3
Personal de contratación nacional	607	607	–
Plazas temporarias	40	70	30
Voluntarios de las Naciones Unidas	227	266	39
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	108	–
Total	1 667	1 739	72

12. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2020/21 se elevan a 214.838.100 dólares, lo que supone un aumento de 19.606.400 dólares (10 %) en comparación con los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que los aumentos obedecen principalmente al incremento de las necesidades en relación con a) el personal de contratación internacional debido al aumento de las tasas en concepto de sueldos y gastos comunes de personal y a la propuesta de crear dos nuevos puestos, aplicando una tasa de vacantes del 50 %; b) el personal de contratación nacional para reflejar el efecto de la aplicación de una tasa única de prestación por peligrosidad para el personal nacional de Servicios Generales y el personal nacional del Cuadro Orgánico, y la aplicación de una tasa de vacantes del 6,5 % para el personal nacional de Servicios Generales, en comparación con el 15,4 % aplicado para el período 2019/20; c) los Voluntarios de las Naciones Unidas debido a la propuesta de crear 39 plazas; una tasa más alta del 13 % para los gastos de apoyo a los programas en comparación con la tasa del 8 % aplicada para el período 2019/20; y la aplicación de una tasa más alta de subsidios de subsistencia basada en la escala revisada; y d) el personal temporario general, atribuible principalmente a la propuesta de crear 31 plazas temporarias para apoyar el proceso electoral (*ibid.*, párrs. 121 a 124).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

13. Para 2020/21 se propone un total de 1.739 puestos y plazas civiles, lo que representa un aumento de 72 puestos y plazas (creación de 72 puestos y plazas, conversión de 1 plaza en un puesto y reasignación de 3 puestos), como se indica a continuación:

a) Creación de 72 puestos y plazas (2 puestos (1 P-4 y 1 P-3), 39 plazas (Voluntario de las Naciones Unidas) y 31 plazas (personal temporario general):

i) 1 puesto de P-4 de Oficial de Planificación de Programas (véanse los párrs. 14 y 15);

ii) 1 puesto de P-3 de Consejero del Personal (véase el párr. 16);

iii) 2 plazas de Instructor de Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales (Voluntario de las Naciones Unidas): para reforzar las actividades de prevención de la Misión con el personal uniformado del Servicio de Conducta y Disciplina. Los titulares de las dos plazas se ubicarían junto con la Fuerza. El Servicio cuenta actualmente con 17 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 4 P-3,

2 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 1 funcionario nacional de Servicios Generales y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas) (A/74/756, párrs. 51 a 53);

iv) Un total de 68 plazas (37 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 31 plazas de personal temporario general (1D-1, 6 P-4, 22 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales)) en el Servicio de Asuntos Electorales (véase párr. 8; A/74/756, párrs. 69 a 75). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las 68 plazas propuestas eran las mismas autorizadas por el Contralor, con carácter excepcional, para siete meses, del 1 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2020, y que las estimaciones de gastos conexos de 6,1 millones de dólares se absorberían con cargo a la consignación aprobada por la Asamblea General y se informará al respecto en la ejecución del presupuesto para el período 2019/20. También se informó a la Comisión de que se habían contratado 59 de las 68 plazas, incluso de la lista electoral para esas plazas de personal temporario general;

b) Conversión de 1 plaza de personal temporario general de Auxiliar de Reclamaciones (Servicio Móvil) en un puesto de la Dependencia de Reclamaciones para tramitar las reclamaciones de terceros por incidentes, cuyas responsabilidades se consideren de carácter permanente (*ibid.*, párrs. 90 y 91);

c) Reasignación de 3 puestos del Servicio Móvil (de Auxiliar de Seguridad, Auxiliar de Gestión de Riesgos y Oficial de Finanzas y Presupuesto) a la Sección de Gestión de los Recursos Humanos como Auxiliar y Oficial de Recursos Humanos. A partir de 2016, las responsabilidades de tramitar las entradas y salidas del personal civil se han transferido a la Misión desde el Centro Regional de Servicios de Entebbe (*ibid.*, párrs. 88 y 89).

Creación

Oficial de Planificación/Programas

14. Se propone la creación de un puesto de Oficial de Planificación de Programas de categoría P-4 para apoyar la aplicación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que fue elaborado por el Secretario General en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2436 (2018) relativa a la elaboración de un marco normativo integrado sobre el desempeño para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 47 a 50). La Comisión Consultiva observa que también se solicitan dos puestos para desempeñar la misma función para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) (véase A/74/737/Add.4, párr. 12; A/74/737/Add.11, párr. 14). La Comisión también formula su recomendación pertinente en el informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/74/737, párr. 64).

15. La Comisión Consultiva observa además que, si bien la plantilla aprobada de la Dependencia de Planificación Estratégica, que depende del Jefe de Gabinete, comprende dos puestos (1 P-5 y 1 P-3) y una plaza de voluntario de las Naciones Unidas, en la Oficina del Jefe de Gabinete se han aprobado un total de 117 puestos y plazas para 2019/20. **Teniendo en cuenta lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que no se proponga la creación de un puesto de Oficial de Planificación de Programas de categoría P-4 para apoyar la aplicación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño en la MINUSCA en este momento.**

Consejero del Personal

16. También se propone la creación de un puesto de Consejero del Personal de categoría P-3 para reforzar la capacidad actual de la Misión y aumentar la disponibilidad de servicios de asesoramiento en Bangui y en las oficinas sobre el terreno. Se prevé que las elecciones nacionales previstas para el período 2020/21 exigirán una mayor frecuencia de utilización de los servicios de gestión del estrés, asesoramiento y apoyo psicológico (A/74/756, párrs. 86 y 87; véase también el párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plantilla aprobada de la Dependencia de Asesoramiento del Personal consta de seis puestos: 2 Consejeros del Personal (1 P-4 y 1 P-3), 1 Oficial de Bienestar del Personal (P-3), 2 Auxiliares de Bienestar del Personal (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales) y 1 Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). La Comisión observa que, según la información recibida, la MINUSCA no tiene Voluntarios de las Naciones Unidas en su equipo de asesoramiento, en comparación con los equipos equivalentes de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (4 Voluntarios de las Naciones Unidas), la MINUSMA (2 Voluntarios) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (1 Voluntario). **Si bien la Comisión Consultiva observa la necesidad de que la MINUSCA cuente con una capacidad adicional en sus servicios de asesoramiento del personal, habida cuenta de su nuevo mandato en amplias zonas geográficas de operación, alienta a la Misión a que considere la posibilidad de incorporar en el futuro a personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas en su Dependencia de Asesoramiento del Personal.**

Tasas de vacantes

17. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas en los ejercicios 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21. La Comisión Consultiva observa en el proyecto de presupuesto que la información sobre los factores de vacantes aplicados en las estimaciones de gastos para 2020/21 sigue reflejando una declaración común para la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de explicaciones detalladas sobre las tasas específicas aplicadas para cada categoría de personal civil de la Misión (*ibid.*, párrs. 94 y 95).

<i>Categoría</i>	<i>Reales 2018/19</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Cifras reales 29 de febrero de 2020</i>	<i>Dotación efectiva (promedio) 29 de febrero de 2020</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>
Personal civil					
Personal de contratación internacional	13,2	13,0	12,0	12,7	13,0
Personal de contratación nacional					
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	8,4	8,4	8,4	8,4	8,5
Personal nacional de Servicios Generales	10,9	15,4	4,2	5,8	6,5
Voluntarios de las Naciones Unidas (internacionales)	6,0	9,6	6,0	10,9	12,5
Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales)	2,3	2,0	—	—	2,0
Plazas temporarias					
Personal de contratación internacional	19,4	19,0	9,4	15,6	16,5

<i>Categoría</i>	<i>Reales 2018/19</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Cifras reales 29 de febrero de 2020</i>	<i>Dotación efectiva (promedio) 29 de febrero de 2020</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	–	15,0	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	85,7	15,0	28,6	57,1	25,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	2,8	1,0	4,6	8,3	3,0

Puestos vacantes

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 15 de abril de 2020, había un total de 114 puestos y plazas vacantes (1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 15 P-4, 23 P-3, 3 P-2, 26 del Servicio Móvil, 10 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 25 de funcionarios nacionales de Servicios Generales), incluidos 18 puestos y plazas vacantes durante más de dos años (10 desde 2016 y 8 desde 2017). Además, se informó a la Comisión de que no se había iniciado ningún proceso de contratación para 6 de los 18 puestos y plazas vacantes en más de dos años (5 funcionarios nacionales de Servicios Generales (1 Fontanero, 2 Auxiliares Administrativos, 1 Auxiliar de Transporte, 1 Auxiliar de Suministros) y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial de Asuntos Judiciales)).

19. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/73/755/Add.12, párr. 35, A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General). Por lo tanto, la Comisión recomienda que los seis puestos y plazas que han estado vacantes durante más de dos años respecto de los cuales no se hayan emprendido actividades de contratación se supriman para el periodo 2020/21 (véase el párr. 18).**

20. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 15 y 19 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados (2019/20)</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Costos operacionales	233 835 300	250 912 600	17 077 300

21. El aumento propuesto de 17.077.300 dólares (7,3 %) para 2020/21 en concepto de gastos operacionales refleja el aumento de las necesidades en todas las clases presupuestarias, excepto las correspondientes a instalaciones e infraestructura (véase A/74/756, secc. II.A y párrs. 125 a 133). Los recursos propuestos en relación con el apoyo electoral ascienden a 8.466.500 dólares en concepto de gastos operacionales (véase el párr. 8 y el cuadro correspondiente).

22. La Comisión Consultiva observa que se proponen aumentos para todas las clases presupuestarias excepto una y que, en el caso de algunos de los aumentos propuestos, la información proporcionada muestra que los gastos fueron considerablemente inferiores a los previstos en el período 2018/19 y en los siete primeros meses del período 2019/20, además de que las tasas de ejecución del presupuesto fueron sistemáticamente inferiores en los tres últimos ejercicios económicos (véase el párr. 2). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva no está convencida de la justificación proporcionada para el nivel de recursos propuesto en relación con los siguientes temas:**

a) *Viajes oficiales*: el aumento total de 629.000 dólares (o el 16,6 %) para 2020/21 se atribuye principalmente al mayor número de viajes fuera de la zona de la misión y al aumento de los costos de las actividades de capacitación (*ibid.*, párr. 126). La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para el apoyo electoral ascienden a 220.700 dólares en concepto de viajes oficiales (véase el párr. 8 y el cuadro correspondiente). **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 15 % la provisión propuesta de 4.407.000 dólares para viajes oficiales para 2020/21 (una reducción de 661.100 dólares);**

b) *Instalaciones e infraestructura*:

i) *Adquisición de suministros de ingeniería*: se propone un aumento de 995.000 dólares (o el 79,1 %) para los cables y accesorios para la normalización y sustitución de la red de cables existente. La Comisión Consultiva observa que, según la información adicional, una suma de 66.000 dólares está relacionada con el apoyo electoral en esta subclase del presupuesto. Al 29 de febrero de 2020, los gastos ascendían a 549.400 dólares, frente a los 1.258.400 dólares asignados para 2019/20. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 10 % la provisión propuesta de 2.253.400 dólares (una reducción de 225.300 dólares);**

ii) *Gasolina, aceite y lubricantes* (aumento propuesto de 2.814.100 dólares (19,4 %): el aumento de las necesidades obedece principalmente al consumo previsto de 15,5 millones de litros de combustible sobre la base de las tendencias de consumo actuales y teniendo en cuenta el combustible adicional que se necesita para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz y respaldar el proceso electoral (473.600 dólares), en comparación con los 13,1 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el período 2019/20 (A/74/756, párr. 128). La Comisión Consultiva observa que, si bien la estrategia ambiental de la MINUSCA ha incluido sistemas de generación de energía con energía solar (véase A/73/755/Add.12, párrs. 47 y 48), las economías de eficiencia conexas no se reflejan en el proyecto de presupuesto para 2020/21 (véase A/74/756, párr. 93). La Comisión observa además que, según la información complementaria, la Misión sigue adelante con su plan para reducir la dependencia del combustible mediante la instalación de sistemas solares híbridos de gasóleo para 2020/21 y las economías previstas serían superiores a 300.000 dólares una vez finalizado el proyecto. Sin embargo, la Comisión observa que, a pesar de que se están utilizando sistemas de generación de energía con energía solar, el consumo de combustible de los generadores ha ido en aumento y se ha informado de un importante exceso de gastos. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva opina que la Misión debería realizar una evaluación del consumo de combustible tanto en lo que respecta a las instalaciones e infraestructura (generadores) como al transporte terrestre (vehículos) e informar del resultado, proponiendo las medidas necesarias si se justifica, en el próximo proyecto de presupuesto. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 30 % el aumento propuesto de 2.814.100 dólares (una reducción de 844.200 dólares); La Comisión también espera con interés**

examinar la información relativa a los proyectos ambientales, incluidos sus costos, capacidad y aumentos de la eficiencia previstos, en el próximo informe presupuestario sobre la MINUSCA;

c) *Transporte terrestre*: se proponen aumentos en las partidas de reparaciones y mantenimiento (269.100 dólares (66,7 %) y piezas de repuesto (172.600 dólares (10,7 %)), mientras que los recursos conexos para el apoyo electoral ascienden a 62.000 y 133.300 dólares, respectivamente. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % de los recursos propuestos de 672.700 dólares para reparaciones y mantenimiento (una reducción de 33.600 dólares) y una reducción del 10 % de los recursos propuestos de 1.786.600 dólares para piezas de repuesto (una reducción de 178.700 dólares);**

d) *Tecnología de la información y las comunicaciones* (aumento propuesto de 7.554.300 dólares (19,4 %));

i) *Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones* (disminución propuesta de 368.400 dólares, (2,9 %)): la Comisión Consultiva observa que en períodos anteriores los gastos fueron muy inferiores a los previstos, así como que se necesitan 1.754.800 dólares para el apoyo electoral en 2020/21. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 5 % los recursos propuestos de 12.384.200 dólares para 2020/21 (una reducción de 619.200 dólares);**

ii) *Servicios de información pública y publicaciones* (un aumento de 869.400 dólares (23,1 %)): los recursos incluyen también una suma de 1.113.100 dólares relativa a las actividades de apoyo electoral (divulgación, impresión, producción y difusión por televisión). **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 5 % los recursos propuestos de 4.627.000 dólares para 2020/21 (una reducción de 231.400 dólares);**

e) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*:

i) *Otros gastos de flete y gastos conexos* (una disminución de 2.637.300 dólares (32,2 %)): los gastos reales ascendieron a 3.732.500 dólares para el período 2018/19 y a 4.776.000 dólares al 29 de febrero de 2020. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 5 % los recursos propuestos de 5.554.000 dólares para 2020/21 (una reducción de 277.700 dólares);**

ii) *Asociados en la ejecución y donaciones* (un aumento de 1.521.100 dólares (7,3 %)): los gastos efectivos ascendieron a 13.250.200 dólares en el período 2018/19 (tasa de ejecución del 73 %). **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 10 % los recursos propuestos de 1.521.100 dólares para 2020/21 (una reducción de 152.100 dólares).**

23. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 15, 19 y 22 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Conclusión

24. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución (A/74/621). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (29.568.500 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (25.413.500 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.

25. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección VI del proyecto de presupuesto ([A/74/756](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 3.674.400 dólares, de 948.036.100 dólares a 944.361.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 944.361.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**
